RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 5 ACTA 41 FECHA 20-marzo-2013

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS BNF-P N° 061/2012 SUSCRIPTOS ENTRE EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Y LA FIRMA KLIXON S.R.L., Y BNF-P N° 062/2012 CON LA FIRMA R Y G DE RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE, BEBEDEROS Y HELADERAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La nota D.S.G. N° 101/2013 de fecha 6 de marzo de 2013 de la División de Servicios Generales-Sección Conservación y Servicios; el informe D.A. N° 677/2013 de fecha 18 de marzo 2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 90 de fecha 18 de marzo de 2013 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que la solicitud de la División de Servicios Generales - Sección Conservación y Servicios, se halla plenamente justificada, en la necesidad de prorrogar las vigencias de los Contratos BNF-P N° 061/2012 y 062/2012; que conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación de los Contratos mencionados para la Prestación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Equipos de Acondicionadores de Aire, Bebederos y Heladeras del Banco Nacional de Fomento; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación de las Cláusulas 6. Vigencia del Contrato, Ítem 6.1 de los Contratos BNF-P N° 061/2012 y 062/2012, suscriptos entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y las firmas **KLIXON S.R.L.** y **R y G DE RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO**, para la Prestación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Equipos de Acondicionadores de Aire, Bebederos y Heladeras del Banco Nacional de Fomento, respectivamente, en el sentido de prorrogar las vigencias de los mismos hasta el 20 de mayo de 2013.----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir las modificaciones de los Contratos BNF-P N° 061/2012 y 062/2012, aprobadas por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos de los Anexos I y II que constan de 1 (una) página cada uno, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasan a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Distribuir copias a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Carlos Gerardo Morínigo González
Flavio Rubén Martínez - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis – **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Encargado de Despacho Secretaría Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Encargado de Despacho
Secretaría Consejo de Administración